ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

Año 2025 Navegando al corazón de los colombianos

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003 de 012

LAPSO del 01/01/2026 al 31/01/2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 0076 ARC-ENAP 2025
CONTRATISTA	:	GOLDEN COMUNICACIONES S.A.
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 12.25 M², UBICADO EN LAS ZONAS VERDES DETRÁS DEL EDIFICIO DE ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	28/10/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	28/10/2026
VALOR CANON MENSUAL	:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.811.396,00), ADEMÁS MENSUALMENTE CANCELARA UN VALOR EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL CANON POR CONCEPTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA, CORRESPONDIENTE A LA SUMA SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($762.279,00), PARA UN VALOR TOTAL DEL CANON MENSUAL DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.573.675,00)
ADICIÓN (S)	:	(N/A)
VALOR TOTAL CONTRATO	:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MCTE. ($54.884.100.00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	AUXILIAR DE SERVICIOS DE LA DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - DITIC - ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA"
SUPERVISOR INICIAL	:	AS12 PEDRO ANTONIO TONETTI MORENO
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Cartagena, a los cinco (05) de febrero de dos mil veintiséis (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0076 ARC-ENAP 2025 suscrito con la empresa GOLDEN COMUNICACIONES SAS NIT. 900.407.173-9, representada legalmente por el señor RICARDO JOSÉ GARZÓN RODRÍGUEZ y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [2], entre otros los artículos 82º,

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 12.25 M2, UBICADO EN LAS ZONAS VERDES DETRÁS DEL EDIFICIO DE ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A".

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
ARRENDAMIENTO $54.884.100,00	$4.573.675,00	N/A	N/A	N/A	$54.884.100,00

---

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82° "Responsabilidad de los interventores", 83° "Supervisión e interventoría contractual" y 84° "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

4. GARANTIAS (N/A)

(Si existen modificatorios o adicionales o prórrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).
(Si se pactaron amparos adicionales, detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**N/A**
FECHA DE APROBACIÓN:	

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE LA FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A	N/A	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	N/A	N/A	N/A	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A	N/A
TODO RIESGO	N/A	N/A	N/A	N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÚN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA NORMALIZACIÓN (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÚN APLIQUE)).

5. CUMPLIMIENTO DE LA FORMA DE PAGO PACTADA CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo, debe discriminarse la amortización y, si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor del anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor de la amortización/legalizado y total amortizado/legalizado), e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2025	$4.573.675.00	N/A		N/A		$4.573.675.00	$50.310.425.00	8.33%
PARCIAL	2025	$4.573.675.00	N/A		N/A		$4.573.675.00	$45.736.750.00	16.66%
PARCIAL	2025	$4.573.675.00	N/A		N/A		$4.573.675.00	$41.163.075.00	24.99%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	NINGUNA

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	NINGUNA

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACIÓN MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACIÓN DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO	2025	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2025	ARRENDAMIENTO LOCAL	PESOS	N/A	$4.573.675,00					NINGUNA

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica; de lo contrario, obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados, el supervisor, de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relacionan la siguiente información y soportes:

- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.

- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico-económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

(En este aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN /TASACIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
01	ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DE 12.25 M², UBICADO EN LAS ZONAS VERDES DETRÁS DEL EDIFICIO DE ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO "A"	24.99%	$4.573.675,00

OBSERVACIONES:

1. Se hizo un acercamiento con el arrendatario para tratar lo relacionado con la autorización del ingreso del personal para la atención del espacio que se les entregó para la instalación de la antena.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL: NINGUNA

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del empleador GOLDEN COMUNICACIONES SAS, frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que realizo el respectivo pago a su personal en los valores y tiempos exigidos acuerdo la normatividad

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido en noviembre de 2025, suscrito por la Contadora Pública, señora LEYDI ANDREA ÁNGEL SASTRE, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha 30 de enero de 2026, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte integrante del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (existe / no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Recibo de pago de canon de arrendamiento de noviembre, por valor de $4.573.675,00.
- Soporte de pago de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente al mes de enero de 2026.
- Certificado de aportes del sistema de seguridad social y parafiscales del mes de enero de 2026.

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción N/A
- Señalar el tiempo o periodo de vigencia de las garantías, posteriores al término de la ejecución del contrato, y hacerlas efectivas, si es el caso, N/A.
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: N/A
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 24.99%

Atentamente,

AS17 PEDRO ANTONIO TONETTI MORENO
Firma
C.C. 73.557.728 de Cartagena
Supervisor del Contrato No. 0076 ARC-ENAP 2025
3156042952
pedro.tonetti@armada.mil.co

Enero/26

Ileana Maldonado

De: portalpymes@davivienda.com
Enviado el: lunes, 19 de enero de 2026 9:08 p. m.
Para: Ileana Maldonado
Asunto: Notificación de Transacción

Señor(a): FONDOS INTERNOS DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA

Le informamos que se ha enviado la siguiente transacción a su cuenta:

Titular cuenta de origen	GOLDEN COMUNICACIONES SAS
Identificación Cuenta de Origen	9004071739
Cuenta destino:	****0626
Banco destino:	BBVA
Fecha:	16/01/2026
Hora:	14:57
Valor Transacción:	$ 4.573.675,00
Descripción:	Arrendamientos Enero2026
Clase de Movimiento:	Pago a Proveedores
Lugar de Transacción:	Portal Pymes Davivienda

Transacción sujeta a verificación

BANCO DAVIVIENDA

AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos.

Enero/26

GOLDEN COMUNICACIONES

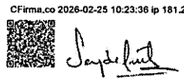
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito Leydi Andrea Ángel Sastre identificado con cédula de ciudadanía No. 53.014.575 de Bogotá, en mi condición de Contador Público de la sociedad GOLDEN COMUNICACIONES SAS, identificada con Nit. 900.407.173-9, certifico que la empresa actualmente no tiene personal a cargo que generé el pago de aportes de seguridad social y parafiscales.

Dada en Bogotá a los treinta (30) días de enero de 2026

Cordialmente,

CFirma.co 2026-02-25 10:23:36 ip 181.204.226.130



Llave: wykbScCExqMnsjK7stTJPu4S5Fqgxp

Leydi Andrea Angel Sastre
C.C. 53.014.575 de Bogotá
Contador Público
T.P Nº 206.227-T

CFirma.co Auditoria de firmas

1__Certificacion_parafiscales_Comunicaciones_Ene26 : ** INICIO AUDITORIA **
25 de Febrero de 2026 a la(s) 10:21:43 AM Documento creado por: contador@golden-c.com Nombre Documento: 1__Certificacion_parafiscales_Comunicaciones_Ene26
25 de Febrero de 2026 a la(s) 10:22:17 AM Distribución Documento
25 de Febrero de 2026 a la(s) 10:23:36 AM Index: 0 Tipo: FIRMA: LEYDI ANDREA ANGEL SASTRE Llave: wykbScCExqMnsjK7stTJPu4S5Fqgxp. Realizada por contador@golden-c.com desde la ip: 181.204.226.130 Navegador: Chrome 145.0 Windows
25 de Febrero de 2026 a la(s) 10:23:37 AM Documento Firmado Completamente
1__Certificacion_parafiscales_Comunicaciones_Ene26 : ** FIN AUDITORIA **

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900845778	2	GOLDEN OPERACIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AUTOPISTA NORTE 108A 50	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3182917875	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2054809579	9497394923	E	2026/01/21	2026/01/05	BANCO DAVIVIENDA		$78,864,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tap	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1072195842	AGUILAR CARLOS	X																	230301	28	$1,680,000	$268,800	EPS008	28	$1,680,000	$67,200	CCF22	28	$1,680,000	$67,200	14-25	28	$1,680,000	6.960%	$117,000	28	$0	$0	SI	$520,200
2	CC	53014575	ANGEL LEYDI																		230301	30	$6,600,000	$1,122,000	EPS005	30	$6,600,000	$264,000	CCF22	30	$6,600,000	$264,000	14-25	30	$6,600,000	0.522%	$34,500	30	$0	$0	SI	$1,684,500
3	CC	1054554939	BEJARANO DIEGO							X											25-14	30	$7,050,000	$1,198,600	EPS010	30	$7,050,000	$282,000	CCF56	30	$7,050,000	$282,000	14-25	30	$7,050,000	4.350%	$306,700	30	$0	$0	SI	$2,069,300
4	CC	76009082	BERMUDEZ DARWIN																		230301	30	$2,640,000	$422,400	EPS010	30	$2,640,000	$105,600	CCF56	30	$2,640,000	$105,600	14-25	30	$2,640,000	0.522%	$13,800	30	$0	$0	SI	$647,400
5	CC	79756060	BOHORQUEZ JAIRO									X									25-14	30	$35,587,500	$6,405,900	EPS001	30	$35,587,500	$4,448,500	CCF22	30	$64,000,204	$2,560,100	14-25	30	$35,587,500	0.522%	$185,800	30	$64,000,204	$3,200,200	No	$16,800,500
6	CC	1030592702	CARDENAS CINDY																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS008	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	6.960%	$243,600	30	$0	$0	SI	$1,083,600
7	CC	1067889299	DIAZ ANDREA																		230301	30	$3,500,000	$560,000	EPS005	30	$3,500,000	$140,000	CCF22	30	$3,500,000	$140,000	14-25	30	$3,500,000	0.522%	$18,300	30	$0	$0	SI	$858,300
8	CC	1018481592	GALVIS LINA	X																	230201	27	$3,600,000	$576,000	EPS010	27	$3,600,000	$144,000	CCF22	27	$3,600,000	$144,000	14-25	27	$3,600,000	6.960%	$250,600	27	$0	$0	SI	$1,114,600
9	CC	79729481	GARZON RICARDO									X									25-14	30	$35,587,500	$6,405,900	EPS005	30	$35,587,500	$4,448,500	CCF22	30	$64,000,204	$2,560,100	14-25	30	$35,587,500	0.522%	$185,800	30	$64,000,204	$3,200,200	No	$16,800,500
10	CC	1233902013	GUZMAN JULIETH																		230301	28	$3,080,000	$492,800	EPS010	28	$3,080,000	$123,200	CCF22	28	$3,080,000	$123,200	14-25	28	$3,080,000	0.522%	$16,100	28	$0	$0	SI	$755,300
11	CC	1233902013	GUZMAN JULIETH													X					230301	2	$220,000	$35,200	EPS010	2	$220,000	$8,800	CCF22	2	$220,000	$8,800	14-25	2	$220,000	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$52,800
12	CC	91511774	HERNANDEZ LUIS																		231001	28	$12,320,000	$2,094,400	EPS005	28	$12,320,000	$492,800	CCF22	28	$12,320,000	$492,800	14-25	28	$12,320,000	6.960%	$857,500	28	$0	$0	SI	$3,937,500
13	CC	91511774	HERNANDEZ LUIS													X					231001	2	$880,000	$149,600	EPS005	2	$880,000	$35,200	CCF22	2	$880,000	$35,200	14-25	2	$880,000	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$220,000
14	CC	1065612438	JARABA ANDERSON																		230301	28	$2,648,334	$423,800	EPS037	28	$2,648,334	$106,000	CCF33	28	$2,648,334	$106,000	14-25	28	$2,648,334	6.960%	$184,400	28	$0	$0	SI	$820,200
15	CC	1065612438	JARABA ANDERSON													X					230301	2	$189,167	$30,300	EPS037	2	$189,167	$7,600	CCF33	2	$189,167	$7,600	14-25	2	$189,167	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$45,500
16	CC	94541245	LOPEZ FIDEL																		230301	30	$2,640,000	$422,400	EPS010	30	$2,640,000	$105,600	CCF56	30	$2,640,000	$105,600	14-25	30	$2,640,000	0.522%	$13,800	30	$0	$0	SI	$647,400
17	CC	1120926244	MACANA DARWIN																		230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS037	30	$2,200,000	$88,000	CCF68	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	6.960%	$153,200	30	$0	$0	SI	$681,200
18	CC	52873087	MALDONADO JLEANA																		230301	30	$6,050,000	$1,028,600	EPS005	30	$6,050,000	$242,000	CCF22	30	$6,050,000	$242,000	14-25	30	$6,050,000	0.522%	$31,600	30	$0	$0	SI	$1,544,200
19	CC	36724412	PAREJA GREISY									X									230901	30	$35,587,500	$6,405,900	EPS005	30	$35,587,500	$4,448,500	CCF22	30	$69,182,100	$2,767,300	14-25	30	$35,587,500	4.350%	$1,548,100	30	$69,182,100	$3,459,200	No	$18,629,000
20	CC	1122813832	PARODI ANDREA													X					230301	30	$8,167,500	$1,388,600	EPS010	30	$8,167,500	$326,700	CCF07	30	$8,167,500	$0	14-25	30	$8,167,500	0.000%	$0	30	$0	$0	SI	$1,715,300
21	CC	1057600102	PUENTES WILSON																		230201	30	$4,500,000	$720,000	EPS005	30	$4,500,000	$180,000	CCF22	30	$4,500,000	$180,000	14-25	30	$4,500,000	6.960%	$313,200	30	$0	$0	SI	$1,393,200
22	CC	9736780	RAMIREZ CARLOS																		230301	21	$1,617,000	$258,800	EPS037	21	$1,617,000	$64,700	CCF68	21	$1,617,000	$64,700	14-25	21	$1,617,000	6.960%	$112,600	21	$0	$0	SI	$500,800
23	CC	9736780	RAMIREZ CARLOS													X					230301	9	$693,000	$110,900	EPS037	9	$693,000	$27,800	CCF68	9	$693,000	$27,800	14-25	9	$693,000	0.000%	$0	9	$0	$0	SI	$166,500
24	CC	1124997795	RINCON AUDELINO																		230301	21	$1,540,000	$246,400	EPSIC5	21	$1,540,000	$61,600	CCF68	21	$1,540,000	$61,600	14-25	21	$1,540,000	6.960%	$107,200	21	$0	$0	SI	$476,800
25	CC	1124997795	RINCON AUDELINO													X					230301	9	$660,000	$105,600	EPSIC5	9	$660,000	$26,400	CCF68	9	$660,000	$26,400	14-25	9	$660,000	0.000%	$0	9	$0	$0	SI	$158,400
26	CC	19002371	RODRIGUEZ IVAN																		25-14	28	$2,339,867	$374,400	EPS037	28	$2,339,867	$93,600	CCF68	28	$2,339,867	$93,600	14-25	28	$2,339,867	6.960%	$162,900	28	$0	$0	SI	$724,500
27	CC	19002371	RODRIGUEZ IVAN													X					25-14	2	$167,133	$26,800	EPS037	2	$167,133	$6,700	CCF68	2	$167,133	$6,700	14-25	2	$167,133	0.000%	$0	2	$0	$0	SI	$40,200
28	CC	1072198225	ROZO GERMAN																		230201	30	$2,750,000	$440,000	EPS005	30	$2,750,000	$110,000	CCF22	30	$2,750,000	$110,000	14-25	30	$2,750,000	0.522%	$14,400	30	$0	$0	SI	$674,400
29	CC	10740849	SANTACRUZ FABIO																		230201	23	$2,024,000	$323,900	EPS005	23	$2,024,000	$81,000	CCF56	23	$2,024,000	$81,000	14-25	23	$2,024,000	0.522%	$10,600	23	$0	$0	SI	$496,500

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |